



Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos autoriza la proyección de la Resolución para el Pago de **Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de los EE.SS. I-3, I-4, Micro Redes y Centro de Salud I-3**, a los Profesionales de las Microrredes y Centro Salud Jangas, de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **febrero del 2026**, por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (S/. 6,200.00) SOLES**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF y la Resolución Ministerial N° 977-2017MINSa;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de la Oficina Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de la Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de los EE.SS. I-3, I-4, Micro Redes y Centro de Salud I-3**, a los Profesionales de las Microrredes y Centro Salud Jangas, de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **febrero del 2026**, por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (S/. 6,200.00) SOLES**, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-**El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente Resolución;

**Artículo 3°.-** La presente Resolución deberá de abonarse y afectar a la asignación específica 2.1.13.31 por puesto de responsabilidad Jefatural de los EE.SS. I-3, I-4 y a la disponibilidad presupuestal determinada para cada establecimiento.

**Regístrese y Comuníquese;**

HSEE/GHSM/gjh.

  
Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur  
  
CPC. Erlina Henostroza Sanchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE Oficina de Administración - RSHS

